



ACUERDO No. CSJCOA22-40
20 de abril de 2022

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Familia del Circuito Cereté Código-261114”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 20 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 de abril de 2022, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, para el cargo Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado, conformado mediante Resolución N° CSJCOR21-716 del 27 de octubre de 2021, en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Familia del Circuito Cereté, en el cual presentaron opción de sede, once (11) integrante del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado Promiscuo Familia del Circuito Cereté, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito Grado Nominado que se encuentra en vacancia definitiva en esa Dependencia Judicial:

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	NAIRON YAIR ARGEL ESPITIA	78027185	698.77
2	ALVARO ACOSTA GOMEZ	15618262	687.37
3	MARÍA ISABEL AMADOR JAYK	1067842046	647.62
4	DEICY LILIANA JARABA GUTIERREZ	39284772	642.71
5	DARLYS KATHERINE IBARRA PACHECO	1067880328	637.78
6	ELIANA PATRICIA MARTINEZ JIMENEZ	35116963	619.87
7	ALEJANDRA NARANJO REGINO	1067840074	577.84

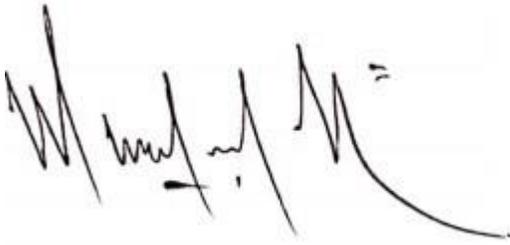
8	JUAN PABLO SUÁREZ RUIZ	1067906653	575.18
9	MABER PATRICIA BORJA CALDERIN	66837048	559.54
10	EDGAR DANIEL BUELVAS GRANDETT	1065008050	509.95
11	BLANCA BEATRIZ MONTES OJEDA	1065009196	505.98

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/mgsb